



LA SIGUIENTE INFORMACION DEBERÁ SER DILIGENCIADA
UNICAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



**CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION REVISADA Y VALIDADA EN LA COORDINACION DE
SELECCIÓN Y EVALUACION, EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD NACIONAL
DE PROTECCIÓN – UNP – O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES
LEGALES**

CERTIFICA

1.- De acuerdo con la parte motiva que se antecede a este documento se presenta el siguiente informe:

¿Existe el perfil requerido en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección?	SI X	NO
¿Cuenta la Unidad Nacional de Protección con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante?	SI	NO X
¿El personal con el que cuenta la Unidad Nacional de Protección es idóneo para cumplir con las necesidades que expresa el solicitante?	SI X	NO

2.- Se constata que, según la distribución interna de cargos y las cargas laborales dentro de la Unidad Nacional de Protección, no se cuenta con:

El perfil solicitado para atender las necesidades descritas.	
El personal suficiente para atender las necesidades descritas.	X
El personal idóneo para atender las necesidades descritas.	

La presente se expide el treinta (30) de diciembre de 2022, con fines administrativos.


SANDRA HELENA MEJIA GARCIA
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

MEM22-00055236 28-12-2022 (PROFESIONAL EN ECONOMIA, CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN O CONTADURIA)) X1 SESP

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Jeison Stiver Daza		30-12-2022
Revisó	Orietta Maria Duran		
Aprobó	Sandra Mejia Garcia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			